

RESOLUCIÓN N° 777.-

“POR LA CUAL SE COMISIONA A LOS SEÑORES VICENTE FERRER ROMÁN, VÍCTOR DANIEL SALINAS Y RAFAEL DE JESÚS MENDIETA, FUNCIONARIOS DEL *SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)*, A LA CIUDAD DE MONTEVIDEO - URUGUAY, PARA PARTICIPAR DEL “XXVI ENCUENTRO INTERNACIONAL GENEXUS”, A REALIZARSE DEL 26 AL 28 DE SETIEMBRE DE 2016”.

-1-

Asunción, 05 de setiembre de 2016.

VISTO:

La Nota DTIC N° 074/2016 de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación; el Dictamen N° 1008/16 de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota DTIC N° 074/2016 de fecha 04 de agosto de 2016, la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación solicita el pago de viático internacional y pasajes a favor de los funcionarios Vicente Ferrer Román, Víctor Daniel Salinas y Rafael de Jesús Mendieta, a fin de que los mismos participen del “XXVI Encuentro Internacional GeneXus”, a realizarse en Montevideo - Uruguay, del 26 al 28 de setiembre de 2016.

Que, es necesario capacitar al personal de la institución referente a cuestiones que podrían ayudar al desempeño de la misma, en atención a que la herramienta de desarrollo GeneXus es la utilizada por el SENAVE para la elaboración de todos los sistemas institucionales.

Que, atendiendo la Ley N° 5.554/16 “*Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016*” y al Decreto N° 4.774/16 “*Por la cual se reglamenta la Ley N° 5.554/16, que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016*”, que establecen conceptos y lineamientos a seguirse para la utilización del Objeto del Gasto 230 - Pasajes y Viáticos, se ha dado cumplimiento a estas exigencias a través de las áreas competentes del SENAVE.

Que, por Resolución SENAVE N° 75/16 “*Por la cual se reglamenta el otorgamiento de pasajes, viáticos, y movilidad, pasajes y viáticos varios, en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), para el ejercicio fiscal 2016*”, establece:

Artículo 3°.- “ESTABLECER, que en concepto de viáticos para viajes internacionales, al personal público y personas particulares, se abonará el importe establecido en la “Tabla

RESOLUCIÓN N° 777.-

“POR LA CUAL SE COMISIONA A LOS SEÑORES VICENTE FERRER ROMÁN, VÍCTOR DANIEL SALINAS Y RAFAEL DE JESÚS MENDIETA, FUNCIONARIOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), A LA CIUDAD DE MONTEVIDEO - URUGUAY, PARA PARTICIPAR DEL “XXVI ENCUENTRO INTERNACIONAL GENEXUS”, A REALIZARSE DEL 26 AL 28 DE SETIEMBRE DE 2016”.

-2-

de Valores de Viáticos para el Exterior del País”, según el Anexo B-03-02 del Decreto N° 4.774/16....”.

Artículo 15.- *“ESTABLECER, que la asignación de los viáticos internacionales será establecida en cada caso por la Máxima Autoridad de la institución y los mismos serán calculados y liquidados conforme a lo dispuesto en el Art. 3° de la presente resolución. Con la asignación de viáticos para el exterior corresponderá la asignación de pasajes aéreos, terrestres o fluviales necesarios para el desplazamiento respectivo”.*

Artículo 16.- *“ESTABLECER, que para el pago de viáticos y pasajes internacionales se deberá considerar cuanto sigue:*

- *“La participación en Seminarios, Congresos, Cursos u otros eventos similares y en las reuniones de trabajo de organismos internacionales del cual Paraguay sea miembro, deberán estar contemplados dentro del POA institucional. La participación en el evento deberá ser autorizada por Resolución de la Presidencia y remitida a la DGAF para el procesamiento de los pagos”.*

- *“Se considerará para el pago de viáticos y movilidad al exterior, los días efectivos de estadías en el país de destino, más el día de viaje de ida y retorno del personal comisionado”.*

Que, por Providencia N° 1397/2016, el Departamento de Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestaria para el Objeto del Gasto 230 - Pasajes y Viáticos, considerando Tipo de Presupuesto, Programa y Subprograma

Que, por Providencia N° 1248/16, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite a la Secretaría General el Dictamen N° 1008/16, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde dictamina que no existe impedimento legal alguno para comisionar a los señores Vicente Ferrer Román, Víctor Daniel Salinas y Rafael de Jesús Mendieta para participar del “XXVI Encuentro Internacional GeneXus”, a llevarse a cabo los días 26, 27 y 28 de setiembre del 2016 en la ciudad de Montevideo, Uruguay. Asimismo, que la Dirección General de Administración y Finanzas, deberá proveer los recursos operativos consistentes en pasajes aéreos y viático internacional, conforme a la liquidación agregada al expediente MEU N° 6844/16.

*Ing. Agr. Humberto M. López
Secretario General*

RESOLUCIÓN N° 777.-

“POR LA CUAL SE COMISIONA A LOS SEÑORES VICENTE FERRER ROMÁN, VÍCTOR DANIEL SALINAS Y RAFAEL DE JESÚS MENDIETA, FUNCIONARIOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), A LA CIUDAD DE MONTEVIDEO - URUGUAY, PARA PARTICIPAR DEL “XXVI ENCUENTRO INTERNACIONAL GENEXUS”, A REALIZARSE DEL 26 AL 28 DE SETIEMBRE DE 2016”.

-3-

Que, la Ley N° 2.459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, en su Artículo 13 dispone: “*Son atribuciones y funciones del Presidente: ...a) administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y los recursos del SENAVE; ...p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines*”.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2.459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

EL PRESIDENTE DEL SENAVE RESUELVE:

Artículo 1°.- COMISIONAR, a los señores Vicente Ferrer Román, con C.I. N° 1.251.513, Víctor Daniel Salinas, con C.I. N° 3.186.293, y Rafael de Jesús Mendieta, con C.I. N° 3.218.579, funcionarios del *Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*, del 25 al 29 de setiembre del 2016, a la ciudad de Montevideo - Uruguay, para participar del “*XXVI Encuentro Internacional GeneXus*”, a realizarse del 26 al 28 de setiembre de 2016.

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los recursos operativos solicitados y a efectuar la imputación presupuestaria correspondiente, conforme a la reglamentación establecida para el efecto.

Artículo 3°.-ESTABLECER, que los funcionarios comisionados deberán presentar un informe detallado del evento participado.

Artículo 4°.- COMUNICAR, a quien corresponda y cumplida, archivar.

FDO.:DR. ALFREDO GRYSIUK
PRESIDENTE

AG/hvo/dr

ES COPIA

ING. AGR. HIPÓLITO VIDAL ORTEGA
SECRETARIO GENERAL

